

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 20 de Junio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.417	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 906 del 06/06/02 - Contrato de locación de servicios	2357
S.G.G. N° 908 del 06/06/02 - Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Aviación Civil	2358
S.G.G. N° 909 del 06/06/02 - Declara de Interés Provincial el Corso de la Familia - Carnaval 2003	2358
S.G.G. N° 910 del 06/06/02 - Declara de Interés Provincial al Centenario de la Coronación Pontificia de las Imágenes del Señor y la Virgen del Milagro	2358
S.G.G. N° 911 del 06/06/02 - Contrato de consultoría	2359
S.G.G. N° 912 del 06/06/02 - Rescinde y aprueba contrato de locación de servicios	2359
S.G.G. N° 914 del 06/06/02 - Declara de Interés Provincial la 1ra. Convocatoria Folclórica Nacional "Salta Tierra de Tradiciones"	2360
S.G.G. N° 915 del 06/06/02 - Declara de Interés Provincial el 1er. Festival Internacional de Coros Salta 2002	2360
S.G.G. N° 916 del 06/06/02 - Decreto N° 2.267/97. Ratifica y proroga vigencia del Estado de Emergencia Carcelaria	2361

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 899 del 04/06/02 - Designación de personal temporario	2362
M.S.P. N° 900 del 04/06/02 - Designación de personal temporario	2362
M.S.P. N° 901 del 04/06/02 - Designación de personal temporario	2362
M.S.P. N° 902 del 04/06/02 - Designación de personal temporario	2363
S.G.G. N° 907 del 06/06/02 - Designación de personal en cargo político	2363
S.G.G. N° 913 del 06/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2363

EDICTO DE MINA

N° 803 - El Patito - Expte. N° 17.455	2363
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 021 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 003/02	2364
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 028 - González Ferreyra, Jorge Ahias - Expte. N° 38.603/2	2364
N° 026 - Erazo, Walter Emidio - Expte. N° 040.346/02	2364
N° 025 - Vicente Héctor Baffa Trasci - Expte. N° 2-32.713/01	2364

Pág.

N° 023 - Romero Ríos, Anacleto - Expte. N° 039.821/02.....	2364
N° 020 - Jerónimo, Félix - Expte. N° 41.602/02.....	2364
N° 009 - Elías de Said, Ramona - Expte. N° C-37.691/99.....	2365
N° 005 - Campos de Salinas, María Rosario - Expte. N° 1.867/86.....	2365
N° 996 - Flores, Néstor - Expte. N° 000484/02.....	2365
N° 995 - Melián, Belindo Zenón - Expte. N° 000280/02.....	2365
N° 994 - Medina, José María y Quiroga, Irene - Expte. N° 9.605/01.....	2365
N° 993 - Giménez, Florencio Antonio - Expte. N° 5.536/95.....	2366
N° 992 - Palomino, Juan Esteban - Expte. N° 9.617/01.....	2366
N° 991 - Carabajal, Angela - Expte. N° 9.624/01.....	2366
N° 987 - Carrasco, Hipólito Casiano - Expte. N° 40.189/02.....	2366
N° 983 - Ocampo, Laura - Expte. N° B-9.139/89.....	2366
N° 982 - Rivadeneira, María Antonia - Expte. N° 1-034.144/01.....	2366
N° 980 - Aybar, Lorenza Justiniana; Jaime, Walter José y Jaime Casiano - Expte. N° 37.894/02.....	2367

REMATES JUDICIALES

N° 027 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1-006.849/00.....	2367
N° 011 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 188/98.....	2367
N° 007 - Por: Adolfo S. Hernández - Juicio: Expte. N° 2.318/01.....	2367
N° 986 - Por: María Cristina Alfonso - Juicio: Expte. N° 25.520/01.....	2368

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 018 - Martínez, Eulogio vs. Yudi, Isaac Máximo - Expte. N° 018.028/01.....	2368
N° 002 - María Cecilia Clavijo - Expte. N° C-49.635/99.....	2368

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 012 - Avilés, Nilda Beatriz.....	2369
N° 973 - Victoriano, Rubén Biurrun - Expte. N° 24.113/00.....	2369

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 008 - Rodríguez Alfesi, Juan C. - Expte. N° 41.138/02.....	2369
N° 004 - Albarracín, Graciela Noemí - Expte. N° 45.034/02.....	2369
N° 001 - Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín - Expte. N° 033.035/01.....	2370
N° 981 - Toledo Londero, Ricardo María - Expte. N° 43.590/02.....	2370

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 984 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 02/07/02.....	2370
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 031 - Alubia S.A.....	2370
N° 024 - Sat S.R.L.	2370
N° 022 - Global Security.....	2371

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 030 - Asociación Veteranos de Fútbol de R° de la Frontera, para el día 30/06/02.....	2371
N° 003 - Centro Ferroviario Iro. de Marzo de Jubilados, Pensionados y Afines, para el día 02/07/02	2371

FE DE ERRATA

N° 029 - De la Edición N° 16.415, de fecha 18/06/02.....	2372
--	------

RECAUDACION

N° 032 - Del día 19/06/2002.....	2372
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 06 de junio de 2002

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 906

DECRETA:

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita designar al Sr. Marcelo Alejandro Del Frari, en reemplazo del señor Gustavo Aurelio Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar un agente en el área de Diseño Gráfico, de la Secretaría de la Gobernación de Turismo por urgentes necesidades de servicios.

Que cumple con la excepción prevista en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de la baja producida por el Sr. Gustavo Aurelio Palacios, cuyo contrato de locación de servicios finalizara el día 31 de marzo de 2002.

Que lo dispuesto en el presente no implica mayor erogación presupuestaria que la actual, por lo que no contraviene las disposiciones del Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Marcelo Alejandro Del Frari, D.N.I. N° 21.310.630, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2002, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Partida Personal, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 908

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.766/02.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Aviación Civil, solicita la modificación y adecuación de su estructura y planta de cargos; y,

CONSIDERANDO:

Que las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la Dirección General de Aviación Civil, tienen el fin de racionalizar y optimizar su funcionamiento.

Que la incorporación del Departamento Talleres, obedece a la necesidad de contar con una unidad operativa para todas las actividades emergentes del nuevo taller de reparaciones aeronáuticas de la Provincia.

Que la presente modificación no implica incremento de cargos respecto a los aprobados actualmente, cumpliéndose la cobertura del costo de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 515/00, con la baja por jubilación de los señores Miguel Elvando Larumbe y Justo Mario Albarracín y la baja por fallecimiento del señor Néstor Tránsito Ajaya.

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820 -Principios para la Reestructuración Administrativa- dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección de Aviación Civil que, como anexo forman parte del presente, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 324/00 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

VER ANEXO

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 909

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-25.801/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Delmy, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de la Familia, Carnaval 2.003", a llevarse a cabo en el mes de febrero del año 2003, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal que ha unido a las distintas fuerzas vivas de la comunidad en este importante emprendimiento, es lograr una expresión cultural que trascienda las fronteras internacionales, a fin de captar el importante caudal turístico que mueven eventos de este tipo en otras partes del mundo.

Que el mismo contará con la colaboración de Entes del Estado, empresarios privados y agrupaciones carnestolendas, lo que favorecerá la difusión en los medios televisivos y gráficos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso de la Familia - Carnaval 2003", que se realizará en el mes de febrero de 2003, en la calle lateral del Estadio Padre Ernesto Martearena de la ciudad de Salta, organizado por la Fundación Delmy.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 910

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.519/02. Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al Centenario de la Coronación Pontifical de las Imágenes del Señor y la Virgen del Milagro, Patronos de nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo efectúa dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 43/02 aprobado en Sesión de fecha 14/05/02.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Centenario de la Coronación Pontificia del las Imágenes del Señor y la Virgen del Milagro", Patronos de nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 911**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-81.459/02.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Gustavo Rauch Coll; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda al Consultor la realización de toda actividad tendiente a lograr la Integración de la provincia de Salta con la vecina República del Paraguay y con el Estado de Mato Grosso do Soul de la República de Brasil.

Que a Fs. 10 obra la imputación preventiva del gasto.

Que dicha negociación fue celebrada en el marco del Artículo 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase, a partir de la fecha del presente acto y por el término de seis meses, el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la

Provincia y el Sr. Gustavo Rauch Coll, D.N.I. N° 10.167.901, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inc. 3, Finalidad 1, Función 3, Partida Principal 4, Parcial 1, Presupuesto 2002, debiendo aplicarse estrictamente, durante el presente Ejercicio, lo establecido en el Artículo 34, de la Ley N° 7.170.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 912

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-4.550/01.

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que se han producido las condiciones que tornan procedente la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de la Lic. Diana Carolina Sánchez Coseano, que fuera prorrogada mediante Decreto N° 2.033/01;

Que la mencionada profesional fue contratada para la implementación del "Plan Provincial de Residuos Sólidos", el que fuera declarado de Interés Provincial mediante Decreto N° 2.354/00.

Que se mantienen absolutamente vigentes las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de un profesional capacitado para continuar las tareas pendientes del mencionado Plan, cual es el Geólogo Jorge Genaro Torres.

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera;

Que mediante la Addenda de contrato respectivo se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 1.454/01;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que a la presente contratación no le son aplicables las restricciones en materia de personal de los Decretos N°s. 2.513/97 y 515/00, en tanto la misma se encuentra financiada con recursos del "Fondo Provincial del Medio Ambiente" (Art. N° 157 Ley N° 7.070), pudiendo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Autoridad de Aplicación de dicho cuerpo normativo, realizar la presente contratación en virtud de lo estatuido en el Art. 20, Inc. d) de la Ley de Protección del Medio Ambiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Lic. Diana Carolina Sánchez Coseano, D.N.I. N° 22.370.068, a partir del 31 de diciembre de 2001.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y la Addenda celebrados entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Geólogo Jorge Genaro Torres, D.N.I. N° 14.298.306, a partir del 01 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre del año 2002 los que, como anexo, forman parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 15, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 914

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.769/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Academia de Danzas Folclóricas "Corazón

Salteño", solicita se declare de Interés Provincial la realización de la 1ra. Convocatoria Folclórica Nacional "Salta Tierra de Tradiciones", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de junio del año 2002, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene diversos objetivos tales como: Reunir en un abrazo fraterno de amistad a los bailarines de distintos puntos de nuestro país, profundizando el quehacer de nuestras Danzas Argentinas; reafirmar los valores culturales y acrecentar aún más el amor por nuestra Tradición; compartir de esta manera experiencias y nuevos conocimientos, valederos para la formación socio-cultural tanto de alumnos como profesores.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la 1ra. Convocatoria Folclórica Nacional "Salta Tierra de Tradiciones", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de junio del año 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 915

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-081.739/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Organizador solicita se declare de Interés Provincial, el "1er. Festival Internacional de Coros", Salta 2002", el que se desarrollará en nuestra Ciudad, entre el 28 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que es la primera vez que nuestra Provincia es organizadora de un evento de tal naturaleza, cuyo objetivo básico es alcanzar un nivel de jerarquía

académico y artístico comparable a los festivales que se realizan en las principales ciudades del mundo.

Que se pretende incentivar el desarrollo de la música coral y la actividad social que se desprende de la misma, ya que es conocido el efecto que el canto coral genera en las personas.

Que en virtud a la calidad de este tipo de eventos, el mismo convocará a reconocidos especialistas en el tema, entre los cuales figuran Joseph Prats, de España; Néstor Andrenacci, de Argentina, Zimfira Polloz, de Canadá y Digna Guerra, de Cuba, quienes dictarán talleres de música coral de diferentes temáticas.

Que a través de este festival se realizarán la preselección de los coros participantes y la organización de conciertos simultáneos en diferentes salas de nuestra Ciudad y el interior de esta Provincia, lo que hará que dicho encuentro se distinga también entre los que se realizan actualmente en nuestro país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Festival Internacional de Coros, Salta 2002", a desarrollarse en nuestra Ciudad, desde el 28 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 916

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. N°s. 50-7.148/01 y 199-25.532/02, Copia.

VISTO el informe cursado por el señor Director General del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe mencionado y demás constancias agregadas a los expedientes referenciados, se desprende la grave crisis que atraviesa la institución penitenciaria afectando el normal funcionamiento de todas sus dependencias.

Que la situación expresada obedece al estado de deterioro que presentan los establecimientos carcelarios, pero fundamentalmente responde a un constante crecimiento de la población carcelaria, originando desde hace tiempo atrás niveles de superpoblación que traducen distintas problemáticas.

Que la desigual proporción entre la población penal y la capacidad de albergue de los establecimientos carcelarios de la Provincia, obliga a las autoridades penitenciarias a adoptar medidas tendientes a atenuar la crisis, la que en muchos casos resulta insuficiente e incide en la población carcelaria.

Que la Provincia en sus establecimientos carcelarios recibe y aloja también a los procesados y penados de la Justicia Federal, compromiso asumido ante la Nación a través del convenio celebrado el 05/10/95, obligándose la Nación a su vez a pagar por ello un precio determinado.

Que a pesar de las obligaciones asumidas estipuladas entre las partes la Nación, incurrió en incumplimiento arrastrando una deuda considerable con la Provincia por el alojamiento de procesados y penados de la Justicia Federal, situación ésta que agudiza la crisis por cuanto cada vez es mayor el esfuerzo que debe realizar para poder dar respuesta a las mínimas necesidades de alojamiento y racionamiento de la población carcelaria;

Que respecto a la deuda señalada no se avizora solución alguna ya que pese a los reiterados reclamos formulados, la Nación no dio respuesta satisfactoria a sus obligaciones, tampoco se inició la construcción de un establecimiento carcelario para albergar a internos de su jurisdicción alojados en la Provincia;

Que la gravedad de la crisis y no obstante los ingentes esfuerzos que realiza la Provincia por cumplir acabadamente las obligaciones a su cargo, la situación planteada pone en riesgo la tranquilidad y el orden público, toda vez que los establecimientos carcelarios deben ser ámbitos para la rehabilitación y reinsertión social de las personas allí alojadas, no lugares de hacinamiento que traduzcan mortificación para los mismos;

Que por Decreto Nº 2.267, de fecha 07/05/97, se declaró en Estado de Emergencia, el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, cuyo Artículo 7º establece que tal medida podría prorrogarse de subsistir las causas que la motivaron;

Por ello y atento a lo establecido por la Constitución Provincial en los Artículos 144, Inc. 18, y concordantes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase y prórrogase la vigencia del Estado de Emergencia Carcelaria declarado por Decreto Nº 2.267/97.

Art. 2º - Ratifícase la denuncia del Convenio en Materia de Organización y Régimen Carcelario suscripto con fecha 05 de octubre de 1995 entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3.124/95, estableciéndose que las obligaciones del Convenio denunciado dejarán de tener exigibilidad a los noventa días de la vigencia del presente decreto; quedando en consecuencia modificado el plazo previsto en los Artículos 2º y 7º del Decreto Nº 2.267/97, conforme lo aquí establecido. Por lo demás, se ratifica el resto de su articulado.

Art. 3º - Comunicar al Ministerio de Justicia de la Nación la medida dispuesta en el artículo anterior, a fin de que arbitre las medidas necesarias para tomar a su cargo los internos por causas federales a partir del cumplimiento del plazo referido.

Art. 4º - Hágase conocer lo dispuesto a los Poderes Legislativo y Judicial, a sus efectos.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 899 - 04/06/2002 - Expte. Nº 89.805/02 - código 121.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Néstor René Guanca, D.N.I. Nº 17.301.890, para desempeñarse como chofer en el Hospital de La Viña, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2002, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el

supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 396, cargo 343, en el cargo 1, de ubicación escalafonaria: Mantenimiento y denominación: Chofer, Decreto Nº 3.464/98, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en reemplazo del señor Juan Bernardo Alvarez, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo (Resolución Ministerial Nº 0309/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 37, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 900 - 04/06/2002 - Expte. Nº 388/02 - código 191.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario la doctora Roxana Beatriz Lera, D.N.I. Nº 24.088.629, Matrícula Profesional Nº 576 para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y Reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Rosalía Margarita Hernández Zanotti de D'Uva (Resolución Ministerial Nº 121 D/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 33, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 901 - 04/06/2002 - Expte. Nº 7.610/02 - código 127.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Andrea Alejandra Zentilli, D.N.I. Nº 18.018.123, Matrícula Profesional Nº 2.944, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 88, cargo 74, ubicación

escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Roberto Manuel Guaymás (Resolución Ministerial N° 115 D/01).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 902 - 04/06/2002 - Expte. N° 229/02 - código 176.

Artículo 1° - Designase a la doctora Silvia Gladys Isa, D.N.I. N° 16.883.328, Matrícula Profesional N° 2.865, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 7, cargo 5, Decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Mariela Beatriz Torres (Resolución Ministerial N° 260 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 29, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 907 - 06/06/2002.

Artículo 1° - Designase a la Sra. Liliana Beatriz Giménez, D.N.I. N° 14.312.769, a partir del día 02 de mayo de 2002, en Cargo Político Nivel IV, para el desempeño de la función de encargada de las Oficinas de Turismo en Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 913 - 06/06/2002 - Expte. N° 138-267/02.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Juan Angel González, D.N.I. N° 7.235.705, en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Presupuesto 2002.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 906, 911 y 912, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 803

F. N° 134.010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Patricio Fabián, en Expte. N° 17.455, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará El Patito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

	X	Y
Esquineros		
N° 1	7.253.200,0130	3.425.015,3999
N° 2	7.256.526,3300	3.429.576,2300
N° 3	7.255.217,3100	3.430.164,0100
N° 4	7.255.129,5300	3.429.354,9900
N° 5	7.254.100,0600	3.430.102,9470
N° 6	7.254.100,0600	3.429.702,4400
N° 7	7.251.673,7577	3.429.702,4400
N° 8	7.250.939,1200	3.428.691,3000
N° 9	7.251.780,0500	3.428.152,6900
N° 10	7.250.586,7100	3.426.497,8200
N° 11	7.251.393,0800	3.425.906,3400
N° 12	7.251.601,4700	3.426.188,4600
P.M.D.	7.252.968,3200	3.427.791,5400

Cerrando la superficie libre de 1.626 Has., 4.677 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 03 de mayo de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/05, 07 y 20/06/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 021 F. N° 134.326

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 003/02

Adquisición: Artículos de librería.

Apertura: 28 de junio de 2002.

Destino: Hospital C. Jakob.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de Hs. 08,00 a 13,00.

Pliegos sin Cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 20/06/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 028 F. N° 134.327

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "González Ferreyra, Jorge Ahias s/Sucesorio", Expte. N° 38.603/2, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de mayo de 2002. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 026 R. s./c. N° 9.608

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Erazo, Walter Emidio - Sucesorio", Expte. N° 040.346/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, durante tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de junio de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 025 F. N° 134.315

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores del Sr. Vicente Héctor Baffa Trasci, en Expte. N° 2-32.713/01, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se deberán publicar en el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 023 F. N° 134.323

Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos: "Romero Ríos, Anacleto s/Sucesorio", Expte. N° 039.821/2002, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 020 F. N° 134.325

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Gerónimo, Félix s/Sucesorio", Expte. N° 41.602/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario del lugar del juicio (Art. 723 de C.P.C. y C.). Salta, 03 de junio de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Salta, 12 de junio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 009

F. N° 134.352

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Elías de Said, Ramona", Expte. N° C-37.691/99 del Juzgado a su cargo, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos y acreedores. a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 005

F. N° 134.286

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Metán, en los autos: "Sucesorio de Campos de Salinas, María Rosario", Expte. N° 1.867/86, al que se halla acumulado el de su fallecido cónyuge (Sucesorio de Salinas, Rogelio), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión, por el plazo de 30 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento del Art. 343 del C.P.C. y C. Publicación por tres días. Metán, 12 de abril de 2002. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 996

R. s/c. N° 9.600

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Flores, Néstor", Expte. N° 000484/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, San José de Metán, 07 de junio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 995

R. s/c. N° 9.599

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio Melián, Belindo Zenón", Expte. N° 000280/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 31 de mayo de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 994

R. s/c. N° 9.598

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, José María y Quiroga, Irene", Expte. N° 9.605/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de mayo de 2002. Dra. Marta del Milagro García. Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 993

R. s/c. N° 9.597

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría autorizante del Dr. Carlos Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio: "Sucesorio de Giménez, Florencio Antonio", Expte. N° 5.536/95. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 992

R. s/c. N° 9.596

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomino, Juan Esteban"; Expte. N° 9.617/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de mayo de 2002. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 991

R. s/c. N° 9.595

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Angela"; Expte. N° 9.624/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 29 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 987

F. N° 134.279

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Carrasco, Hipólito Casiano - Sucesorio", Expte. N° 40.189/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 11 de junio de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. N° 983

F. N° 134.269

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos: "Sucesorio de: Ocampo, Laura", Expte. N° B-9.139/89. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. N° 982

F. N° 134.266

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Rivadeneira, María Antonia - Sucesorio", Expte. N° 1-034.144/01, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 14 de mayo de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/06/2002

O.P. N° 980

F. N° 134.259

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Aybar, Lorenza Justiniana; Jaime, Walter José y Jaime, Casiano s/Sucesorio", Expte. N° 37.894/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta 07 de junio de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/06/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 027

F. N° 134.329

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Ford Escort, dominio UAS 879
y muebles varios**

El día viernes 21 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955, en los autos: "Gallo, Dante c/Cortez, Marco Rubén; González de Cortez, Laura Amalia - Prep. Vía Ejecut. - Ejec. (Expte. N° 1-006.849/00) del Juzgado C. y C. de 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 Tributaria, Dra. María Delia Cardona, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado: Cuatro mesas redondas de aglomerado con patas de hierro, color negro; una cafetera marca Tria, modelo super express y un automóvil marca Ford, modelo Escort tipo Sedán, cuatro puertas, dominio UAS 879. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 4319102, IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/06/2002

O.P. N° 011

F. N° 134.307

J.M. Leguizamón N° 1881 -
Tel./Fax 4320401

Atención Escuelas y/o Colegios

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 20 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta. Remataré sin base 150 pupitres simples y dobles, 100 sillas de fórmica, armarios de metal y de fórmica, escritorios, una PC, una máquina de escribir, dos equipos doble casetera (detalles ver acta de secuestro fs. 71), todo en el estado visto que se encuentra, los bienes podrán ser revisados en mi salón de remate. Forma de pago: Dinero de contado efectivo, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos "D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Instituto Lumen S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 188/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público. Salta, 12 de junio de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/06/2002

O.P. N° 007

F. N° 134.304

Por: ADOLFO S. HERNAEZ

JUDICIAL CON BASE

**Un galpón desocupado en Avda. Jujuy 384,
Salta**

El día 21 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en España 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzos, en juicio seguido contra: "Issa Yarade - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 2.318/01, remataré con la base de \$ 26.107,15, el inmueble Catastro N° 8.103, Sección E, Manzana 028, Parcela 009, Dpto. Capital, Sup. 354 m². Se trata de un galpón de 8,85 m. de Fte. x 40,00 m. de Fdo., según cédula parcelaria, el mismo posee en la entrada un portón persiana con puerta al medio, techo de chapas tipo tinglado, del cual la mitad está cubierto, con cieloraso,

piso de cemento, con una pequeña pared tipo mostrador, una habitación de 3 x 3 m. aprox., una cocina con pileta y bajo mesada, todo con piso de mosaicos, 2 baños (uno de 1°), toda la construcción es de ladrillos y ladrillones, posee todos los servicios. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes Tels. 4250803 - 156056110. A.S. Hernández, Martillero Público, Responsable Monotributo, Salta. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 986 F. N° 134.276

Por: MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL BASE \$ 368,49

**Inmueble con salón en 20 de Febrero N° 151,
localidad de El Carril**

El día 20 de junio, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 368,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Matrícula N° 2.805, Secc. B, Manz. 46, Parc. 10, del Dpto. Chicoana, El Carril. Mide Fte. 10 m. x 43,22 m. fondo. Superficie s/m. 432,20 m². Límites: NE. Parc. 9; SE. calle 20 de Febrero; SO. Parcela 11 y NO. vías del F.C.G.M.B.; según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 20 de Febrero, Medidor N° 151, de la localidad de El Carril. Tiene al frente puerta de madera y ventana de 3 x 1,40 m. aproximadamente; portón metal. de 3 x 3 y salón de 8 x 10 m. de largo con dos ventanas con rejas. Todo con techo de losa, piso de cemento fretachado, lavadero y baño de 1ra. en construcción. Todo con techo de chapas de zinc y piso cemento alisado. A un costado, pasillo hasta el fondo del salón, con piso cemento alisado, luego fondo. Parcialmente cercada. Todo con material de 1ra. y en construcción. Vereda con piso cemento alisado rojo. Ocupado por José Sandoval en calidad de casero o sereno. Servicios de luz eléctrica y agua

corriente. Todo según informe de autos, fs. 48. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de Iiava. Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: ^hMendoza, José Luis y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 25.520/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. M.C.A., Martillero Público, Responsable Monotributo, Informes: Tel. 156857636.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 20/06/2002

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 018 R. s/c. N° 9.607

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Eulogio vs. Yudi, Isaac Máximo - Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° 018.028/01, cita a la demandada, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien (inmueble Matrícula N° 50.372, departamento Capital, Sección "G", Manzana 124, Parcela 10), a fin de que hagan valer su derecho en el plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación Salta, 04 de junio de 2002. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Interino); Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 002 F. N° 134.296

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de seis (6) días a los herederos de María Cecilia Clavijo a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: "Medina, Pedro y González de Medina, Eustaquia Justina vs. Clavijo, María Cecilia y otros - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-49.635/99, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Salta, 15 de abril de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 20/06/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 012

F. N° 134.310

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Avilés, Nilda Beatriz s/Concurso Preventivo (pequeño)", hace saber: 1°) Que con fecha 07 de mayo de 2002, se resolvió la apertura del concurso preventivo de la Srta. Nilda Beatriz Avilés (D.N.I. N° 18.229.665, N° de CUIT 27-18229665-7), con domicilio comercial en Deán Funes N° 165 y procesal en J.M. Leguizamón N° 649, ambos de la ciudad de Salta y que tramitará según las normas asignadas para el Concurso Preventivo (pequeño); 2°) Que se ha designado como Síndico al CPN, don José Daniel Daher, el que recibirá los pedidos de verificación de crédito, los días lunes y miércoles en el horario de 17,00 a 20,00, en el domicilio constituido de calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta. Que mediante providencia de fecha 12 de junio de 2002, se ha fijado el día 07 de agosto de 2002 o el siguiente día hábil, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación ante el Sr. Síndico de los pedidos de verificación de créditos; el día 18 de setiembre de 2002 o el siguiente día hábil para la presentación del Informe Individual; el día 30 de octubre de 2002, o el siguiente día hábil, para la presentación del Informe General; el día 05 de mayo de 2003, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias del Juzgado y el día 09 de mayo de 2003, como vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2002. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 19 al 25/06/2002

O.P. N° 973

F. N° 134.251

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Biurrum, Victoriano Rubén s/Concurso Preventivo, Expte. N° 24.113/00, ha resuelto con fecha 16 de abril de 2002 declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Victoriano Rubén Biurrum, domiciliado en calle Lola

Mora N° 73 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (Art. 14, Inc. 1° de la Ley Concursal). Fijar el día 29 de julio de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico Titular sorteado y designado en autos C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno su pedido de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves en el horario de 11:00 a 13:00. Al domicilio de calle San Martín 150, Loc. 3, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Establecer el día 17 de setiembre de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 31 de octubre de 2002 para el Informe General de créditos, previstos en la L.C. fijar el 15 de mayo de 2003 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 L.C. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/06/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 008

F. N° 134.301

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rodríguez Alfesi, Juan c/Inscripción de Martillero", Expte. N° 41.138/02, hace saber que el Sr. Juan C. Rodríguez Alfesi, D.N.I. N° 26.031.528, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 06 de junio de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 004

F. N° 134.294

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Albarracín, Graciela Noemí - Inscripción de Martillero", Expte. N° 45.034/02, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 001

F. N° 134.297

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, de Segunda Nominación. Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín - Inscripción de Martillero", Expte. N° 033.035/01, hace saber que el Sr. Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín, D.N.I. N° 27.455.460, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1532 de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Públíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 08 de febrero de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 981

F. N° 134.268

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Toledo Londero, Ricardo María s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 43.590/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2°, Ley N° 3.272) a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/06/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 984

F. N° 134.274

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A., convoca a los señores accionistas de la Empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de julio de 2002, calle Belgrano N° 891, de esta Ciudad, a horas 21:00 y 22:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida. Anexo y Cuadro practicado al 31/12/01.
- 4°) Aprobación de los honorarios de los Directores correspondiente al Ejercicio 2001.
- 5°) Elección de las autoridades y Organos de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Dr. Carlos Correa Zalazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/06/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 031

F. N° 134.333

ALUVIA S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatutos

Por Asamblea del 14 de mayo de 2002, se ha resuelto el aumento de capital a la suma de \$ 350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil) y la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social que queda redactado como sigue:

"Art. 4°: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), representada por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1,00 (Peso: Uno) cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550."

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/06/2002. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/06/2002

O.P. N° 024

F. N° 134.318

"SAT S.R.L."

Prórroga

Mediante Acta N° 7, de fecha 04 de abril de 2002, se reúnen los socios Néstor José Vargas y Claudio Ariel Vargas, únicos integrantes de la sociedad denominada "SAT S.R.L.", con domicilio en calle

Corrientes N° 370, de esta ciudad de Salta, con el objeto de prorrogar la sociedad por el término de diez (10) años, a partir del día 14 de abril de 2002, fecha de vencimiento según inscripción en el Registro Público de Comercio. Continuando el socio Néstor José Vargas, como Socio Gerente de la Empresa quedando a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades para realizar todo tipo de trámite propios de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/05/2002. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/06/2002

O.P. N° 022

F. N° 134.324

GLOBAL SECURITY

Designación de Gerente

La firma Global Security S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, a Fs. 458, As. 5.531, del Libro 19 de S.R.L., comunica que por Acta de fecha 02 de mayo de 2002, los Sres. socios designan como Gerente al socio Ana María Guaymás de Guantay, D.N.I. N° 20.706.363, fijándose como domicilio legal el ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1330, Local 23, Salta, Capital.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/06/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 030

F. N° 134.332

ASOCIACION VETERANOS DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Veteranos de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2002, a Hs. 09:00, en el local de Güemes y 25 de Mayo de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria; Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio 2001/2002.
- 4°) Renovación parcial Comisión Directiva hasta 28/02/03 (Vicepresidente; Secretario; Tesorero; Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; y Organó de Fiscalización: 1 Titular y 2 Suplentes).
- 5°) Tratamiento cuota societaria.
- 6°) Tratamiento Reglamento Interno.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Pablo A. Sarmiento

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/06/2002

O.P. N° 003

F. N° 134.295

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA "IRO. DE MARZO"

C.J.P.F.P.S.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario "Iro. de Marzo", de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 02 de julio de 2002, a Hs. 17,00, en la sede social, sita en calle O'Higgins N° 617, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Inventario de Bienes, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2001.

- 3° Informe del Organo de Fiscalización.
- 4° Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5° Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Ynocencio Fernández	Víctor Oscar Lulu
Secretario	Vicepresidente
Imp. \$ 16,00	e) 19 y 20/06/2002

FE DE ERRATA

O.P. N° 029

De la Edición N° 16.415, de fecha 18/06/02.
 Sección Administrativa - Página 2318
 Decreto N° 932 del 11/06/02 de la S.G.G. - Acta Acuerdo

1. Sin que signifique...

Renglón 20

Donde dice:

...Es por ello que las partes en reconocimiento...

Debe decir:

...Es por ello que las partes en conocimiento...

4. Servicio de Traumatología:

b) Equipamiento...

Renglón 9

Donde dice:

...una (1) mesa para anestesia y...

Debe decir:

...una (1) mesa de anestesia y...

La Dirección

Sin cargo

e) 20/06/2002

RECAUDACION

O.P. N° 032

Saldo anterior.....	\$ 50.185,81
Recaudación del día 19/06/02	\$ 290,60
TOTAL	\$ 50.476,41





A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.417

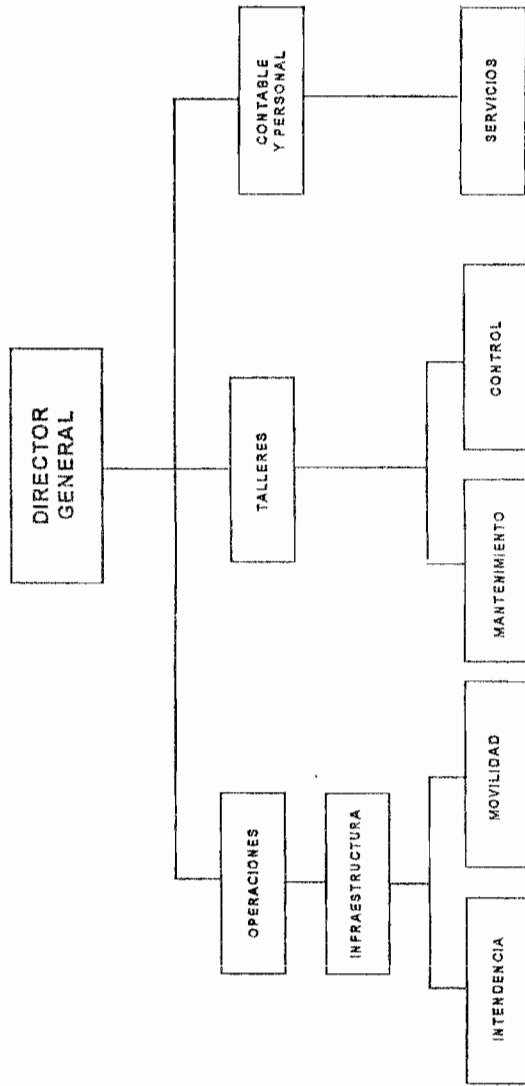
Del día 20 de junio de 2002

Decreto N° 908

DECRETO N°

908

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL



SECCION | DIVISION | DEPARTAMENTO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
 JURISDICCION: 01 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 10

Nº Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Escl. Agr. F.L.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	Nº				
1	Director General	01	FUNES, Ricardo	DNI	17.031.657			Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
2	Administrador General	01	SALIM, Mario Rodrigo	DNI	21.701.893			Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
DEPARTAMENTO CONTABLE Y PERSONAL									
3	Jeft de Departamento	02 T	III VALDEZ, Cándido Reynaldo	DNI	14.708.804	T	2	4	
4	Supervisor de Registros	02 T	IV ORDONEZ, Jose Antonio	DNI	18.621.608	T	2	3	
5	Supervisor de Inventarios	02 T	IV MONTAÑO, Mario David	DNI	17.197.158	T	1	3	
SECCION SERVICIOS									
6	Jeft de Sección	02 S	VII MUSSAS, Oscar Rubén	DNI	12.958.551	S	1	3	
DEPARTAMENTO OPERACIONES									
7	Jeft de Departamento	02 P	I MUNOZ, Gabriel Horacio	DNI	16.906.858			T22	Art. 30° Dcto. 1178/96
8	Piloto	02 T	ISAMENDI, Oscar Rubén	DNI	13.347.904	T	2	4	
9	Piloto	02 T	LUIS, Lucio Angel	DNI	10.440.417	T	2	3	
10	Piloto	02 T	CAPQ, Jaime	DNI	10.493.319	T	2	3	
11	Piloto	02 T	CAVION, Luis Omar	DNI	17.154.430			T21	Art. 30° Dcto. 1178/96
12	Piloto	02 T	MARTON, Carlos Andres	DNI	17.284.036			T21	Art. 30° Dcto. 1178/96
13	Piloto	02 T	SAGRISTA SALICE, Alejandro	DNI	11.510.401	S	1	T21	Art. 30° Dcto. 1178/96
14	Supervisor Técnico	02 S	IV PICATTO, José Carlos	DNI	6.172.653	S	1	3	
15	Auxiliar de Servicios	02 S	BURGOS, Nicolás	DNI	7.254.948	S	1	6	
16	Auxiliar de Servicios	02 S	TOLABA, Mario Eugenio	LE	7.263.270	S	1	5	
17	Auxiliar de Servicios	02 S	VILTE, Hugo Benito	LE	8.177.568	S	1	6	
DIVISION INFRAESTRUCTURA									
18	Jeft de División	02 T	VI FLORES, Ramon Osvaldo	DNI	10.494.142	T	1	6	
19	Ordenanza	02 S	VILAFUERTE DE BALLON, C.	LC	4.841.786	S	1	6	
20	Ordenanza	02 S	FLORES, Evaristo	LE	7.264.188	S	1	6	
21	Ordenanza	02 S	ARIAS, Santos Ugo	LE	7.255.198			S13	Art. 30° Dcto. 1178/96
SECCION MOVILIDAD									
22	Jeft de Sección	02 S	VII MONTAÑO GUEVARA, Jaime Guido	DNI	18.542.212	S	1	3	
SECCION INTENDENCIA									
23	Jeft de Sección	02 T	VII GONZALEZ, Domingo Fructuoso	DNI	18.230.847	T	1	3	
DEPARTAMENTO TALLERES									
24	Jeft de Departamento	02 T	III FIGUEROA, Tomás Alberto	LE	8203224	T	1	6	
25	Mecánico de Avión	02 T	TEJERINA, Hugo Angel	DNI	13977228	T	1	3	
26	Mecánico de Avión	02 T	VALLEJOS, Sergio Antonio	DNI	16659405	T	2	3	
SECCION MANTENIMIENTO									
27	Jeft de Sección	02 S	VII JUAREZ, Ricardo David	DNI	16.150.994			S11 VII	Art. 30° Dcto. 1178/96
SECCION CONTROL									
28	Jeft de Sección	02 T	VII MAMANI, Ricardo Marcelo	DNI	16.883.341			T11	Art. 30° Dcto. 1178/96

808

SECRETO N°